

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Asunto: Disposición de cumplimiento de recomendaciones contenidas en informe DADSySS-0063-2016 de la Contraloría General del Estado

Señor Abogado
Edgar Patricio Camino Villanueva
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Economista
José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Especialista
Julio Javier López Marín
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Xavier Mauricio Toledo Rodriguez
Director del Seguro Social Campesino, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Álvaro Xavier Fuertes García
Director Nacional de Servicios Corporativos
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Dennis Augusto Peralta Ortiz
Director Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
Elena Ivonne Zambrano Melo
Directora Nacional de Procesos
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Señor Licenciado
Gilberto Ramiro Vega Suárez
Director Actuarial, de Investigación y Estadística del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Grace Karina Atiencia Verdezoto
Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Gustavo Vinicio Vargas Gallegos
Director Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Especialista
Juan Víctor Melo Sánchez
Director Nacional de Planificación
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Maestra
María Cecilia Benítez Rojas
Directora Nacional de Riesgos Institucionales
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
María Paulina Altamirano Sánchez
Directora Nacional de Comunicación Social
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Ronald David Moreano Vicuña
Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Sonia de las Mercedes Proaño Viteri
Directora Nacional de Gestión Financiera
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Cristina Elizabeth Oliva Puertas
Directora Provincial de Bolívar, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Diego Benjamin Guerra Fierro
Director Provincial Carchi, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Fernando Bolívar Palomeque Lopez
Director Provincial Cañar
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Fernando Rafael Abad Obando
Director Provincial de Galápagos, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Abogado
Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Economista
Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Karina Jhomayra Carrasco Bayas
Directora Provincial Chimborazo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Señor Magíster
Klever Fernando Izurieta Izurieta
Director Provincial de Cotopaxi
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Oscar Adrian Muñoz Erazo
Director Provincial de Manabí, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Psicóloga
Paloma Estefania Salvador Noboa
Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Paolo Wilfrido Espín Barroso
Director Provincial Pastaza
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Patricio Arias Lara
Director Provincial de Pichincha, Encargado.
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Ramiro Felipe Guevara Murgueytio
Director Provincial de Tungurahua, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Magíster
Raul Marcelo Mogrovejo Leon
Director Provincial Loja, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Abogado
Rolando Elvis Orellana Iñiguez
Director Provincial del IESS de Zamora Chinchipe, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Abogada
Sandra Elizabeth Villarreal Jaramillo

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

**Directora Provincial del IESS de Morona Santiago Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Señora Magíster
Tanya Priscila Zambrano Ronquillo
**Directora Provincial los Ríos, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Señor Ingeniero
Walter Fernando Luna Alvarez
**Director Provincial del Guayas, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Señor Magíster
Luis Amable Carvajal Perez
**Director Nacional de Tecnologías de la Información, Encargado
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones efectuó el examen especial “**AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE MEDICAMENTOS IMPORTADOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE JULIO DE 2015**”, emitido con Informe DADSySS-0063-2016.

Mediante memorando Nro. IESS-AI-2021-1047-ME del 26 de octubre de 2021, la Auditoría Interna del IESS, informa a esta Dirección General que se encuentra efectuando un examen especial “**AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN LOS INFORMES APROBADOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016; ASÍ COMO EN LOS INFORMES DR1-DPLR-AE-0059-2015; DR1-DPSE-AE-0002-2015; Y, DR7-DPI-AE-0040-2015, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021.**”

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que establece que sus recomendaciones son de estricto y obligatorio cumplimiento, dispongo:

- Los responsables de las Unidades o Áreas requirentes, para la elaboración de términos de referencia o pliegos para los procesos de contratación, determinarán el porcentaje de la multa que se recaudará en caso de que los contratistas incurran en mora en la entrega de los bienes o servicios contratados, de esta forma facilitará a los

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

administradores del contrato la recaudación de las mismas, de producirse dicha eventualidad.

- Los administradores de los contratos, velarán por el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales y tomarán las acciones necesarias oportunamente, a fin de evitar incumplimientos por parte de los contratistas.

Adicionalmente solicito, se informe con documentación suficiente, pertinente y competente, el estado de la gestión realizada en estos procesos permanentes de ejecución y control, y que se refieren al cumplimiento de las recomendaciones Nros. 9 y 3, respectivamente, contenidas en el Informe DADSySS-0063-2016.

El informe de gestión de cumplimiento, conforme lo dispuesto en el “*Manual del Proceso Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control*”, se remitirá a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, conforme las responsabilidades determinadas en el orgánico funcional del Instituto para ese proceso; el estado de gestión de aplicación de las recomendaciones, así como las acciones necesarias para lograr su implementación total, responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación de cumplimiento, acciones y/o procedimientos de avances periódicos, para la respectiva actualización de la información, será remitida a la Subdirección General.

El contenido del presente, se servirán poner en conocimiento de las unidades y servidores de su circunscripción territorial.

De conformidad con las competencias y responsabilidades determinadas en los artículos 12 y 13 de la Resolución C.D. 535, las Direcciones Provinciales Nivel 2 de: Pichincha, Loja, Imbabura y Guayas, pondrán el contenido del presente, en conocimiento de las unidades y servidores de las Direcciones Provinciales Nivel 1 de: Napo, El Oro, Esmeraldas y Santa Elena, respectivamente.

Para los fines pertinentes con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Nelson Guillermo García Tapia

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Circular Nro. IESS-DG-2021-0011-C

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Referencias:

- IESS-AI-2021-1047-ME

Anexos:

- INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Copia:

Señor Magíster
Julio César Espinoza Andrade
Auditor Interno Jefe

Señorita Magíster
Kenia Mariana Ramírez Masache
Subdirectora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargada

Señorita Magíster
Gina Lorena Verdezoto Haro
Asesora

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Ingeniero
Lenin Paul Villamarin Ortega
Oficinista

in/kc